

Lima, 14 de abril de 2026

OFICIO 2172 - 2025-2026-CSP/CR

Doctor:
JUAN CARLOS VELASCO GUERRERO
Ministro de Salud
Presente.

Asunto: Solicita opinión sobre el proyecto ley 14330/2025-CR.

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, en mi condición de presidenta de la Comisión de Salud y Población, solicitarle tenga a bien disponer se emita opinión técnico legal sobre el proyecto de ley 14330/2025-CR que propone la **"Ley que amplía los alcances de la Ley 30513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, que autoriza excepcionalmente al Ministerio de Salud, sus organismos públicos, de los gobiernos regionales y entidades comprendidas en el ámbito de aplicación del Decreto Legislativo N°1153, a realizar el ascenso hasta dos niveles, mediante concurso interno de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud"** a fin de contar con los suficientes elementos de análisis para la elaboración el dictamen correspondiente.

Este proyecto de ley puede ser visualizado en el siguiente enlace:

<https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/search>

Una vez que ingrese al buscador, digite el número del proyecto de ley, (14330).

Agradezco anticipadamente su pronta atención.



Atentamente,
Firmado digitalmente por:
RUIZ RODRIGUEZ Magaly
Rosmery FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/04/2026 09:39:50-0500

MAGALY RUIZ RODRÍGUEZ
Presidenta
Comisión de Salud y Población



Mesa de Partes - Ministerio de Salud

Desde info_sgd@minsa.gob.pe <info_sgd@minsa.gob.pe>

Fecha Mié 15 Abr 2026 10:59

Para Fiorella Saralicia Vivanco Mazzo <fvivanco@congreso.gob.pe>



PERU Ministerio de Salud

Estimado(a) Sr(a). FIORELLA SARALICIA VIVANCO MAZZO,

Su trámite se ha registrado satisfactoriamente y se ha generado el siguiente documento:

Expediente: **2026-0106191**

Clave: **7395**

En caso haya alguna observación, le enviarán un correo para que pueda subsanar en un plazo de 2 días hábiles. Si se realiza la corrección, el ingreso de su documento se considerará desde el día de su registro.

En caso no llegara a subsanar la observación en los 2 días hábiles, o realice una subsanación defectuosa, se dará por no presentado el documento dando por terminada la atención. De ser el caso, podrá presentar una nueva solicitud.

Para hacer seguimiento del expediente ingrese al siguiente enlace: [AQUI](#)

Gracias por utilizar nuestro servicio.

Atentamente,

Oficina de Gestión Documental y Atención al Ciudadano - Ministerio de Salud